

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de abril de dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **FISIOMED, S.L.**, de CIF: [REDACTED], ubicada en [REDACTED], del municipio de Albaida, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], administradora de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

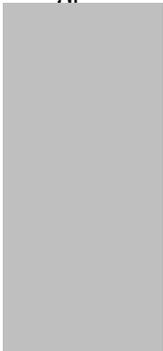
Que con fecha 20 de marzo de 2001, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0954.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s C12739, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 1k097, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA.



- El equipo disponía de bucky rotativo y mesa móvil para realizar las exploraciones. _
- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible ubicado junto la consola de control del equipo, y de pulsadores de parada de emergencia ubicados en la sala de exploraciones y junto la consola de control. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de paredes y puertas de acceso de carpintería metálica emplomada, y limitaba en el mismo plano con pasillo-recepción, consulta medicina general, local vecino comercial, sala de control y sala de revelado, en la parte superior con vivienda y en la inferior con cimientos. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo y la consulta de medicina general, estando señalizados como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. El acceso desde el pasillo disponía de señalización luminosa indicativa de disparo. _____
- La consola de control se ubicaba en una sala con único acceso desde la sala de exploraciones, estando la puerta señalizada como zona controlada, y como zona de permanencia limitada desde la sala control a la de exploraciones, ambas indicando el riesgo de irradiación y según norma UNE 73.302. El puesto de control disponía de visor para paciente realizado con vidrio emplomado. _____
- _____
- La instalación disponía de un delantal emplomado como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. _____
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazadas situado en lugar visible. _

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con condiciones de disparo de 43 kVp, 200 mA y 0,08 s, medio dispersor acuoso y tubo orientado a 0°, fueron de fondo radiológico ambiental en el puesto del operador y en contacto con la puerta de la consulta médica, y 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de acceso desde el pasillo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y de una persona con acreditación para operar con equipo de rayos X con fines médicos. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____
- El control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba mediante dos dosímetros personales de termoluminiscencia, pertenecientes a la _____, según se reflejaba en los mismos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de comunicación de inscripción del alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo, realizado por la UTPR [REDACTED] _____
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del mercado CE. _____
- La instalación disponía de certificado de conformidad, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 10 de abril de 2015. _____
- El último control de calidad del equipo, verificación radiológica de la instalación y estudio dosimétrico a paciente, fue realizada por la UTPR [REDACTED] con fecha 02 de abril de 2015, estando disponible el informe correspondiente en el que se reflejaba el estado correcto del equipo e instalación. _____
- La instalación disponía de registro de las exploraciones realizadas por tipo y técnica empleada. _____

CINCO. DESVIACIONES

- No quedaba constancia del control dosimétrico mensual de los trabajadores profesionalmente expuestos, según se indica en el Capítulo III del RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____
- No quedaba constancia de la disposición de contrato firmado con una Unidad Técnica de Protección Radiológica según se indica en el artículo 20 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No quedaba constancia de la realización y envió del informe periódico de la instalación al Consejo de Seguridad Nuclear, según se indica en el 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de abril de dos mil quince.

LA INSPECTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Fdo.: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **FISIOMED, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Oubingent, 30 Abril 2015

